

## Acta nº 4

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 21 de febrero de 2012.

---

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de febrero de 2012, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- D. Manuel Carratalá Vila.
- D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Peyro Fernández.
- D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García.
- D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell.

No asiste y excusa su no asistencia el Sr. Concejel D. Jose María Ribes Montoro.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 3/2011 de 7 de febrero de 2012.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental para actividad de alquiler de trasteros y mini almacenes a CITIBOX VALENCIA SLNE en c/ Artes Gráficas nº 9.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 4º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Contrato de servicio de prevención de riesgos laborales.



- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Concesión puestos Mercado y Mercadillo 2012.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Hacienda y Administración General, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Fomento Económico y Empleo, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- CULTURA.- Contratación menor del servicio de asistencia técnica para las actividades del Auditorio Municipal.
- 11º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- EDUCACIÓN.-Solicitud de ayudas económicas destinadas al mantenimiento de gabinetes psicopedagógicos escolares para el ejercicio 2012.
- 13º.- EDUCACIÓN.- Información y propuesta del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 3/2012 DE 7 DE FEBRERO DE 2012.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 3/2012 de 7 de febrero. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL PARA ACTIVIDAD DE ALQUILER DE TRASTEROS Y MINI ALMACENES A CITIBOX VALENCIA SLNE EN C/ ARTES GRÁFICAS Nº 9**

I.1.- En fecha 3 de abril de 2007 se solicita por D. Mario López Calvo licencia ambiental para la actividad de alquiler de trasteros y mini almacenes en la Calle Artes Gráficas, nº 9 (Polígono de La Mina), (Expte 34/07), completando documentación tras diversos requerimientos en fecha 10 de enero de 2012.

I.2.- En el plazo de información pública y audiencia a los interesados no se han producido alegaciones ni sugerencias.

I.3.- La solicitud reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.



I.4.- Los informes emitidos al efecto son favorables. (El Arquitecto Técnico Municipal emite informe favorable de compatibilidad urbanística el 23 de abril de 2007; el Coordinador Médico emite informe favorable el 10 de mayo de 2007; informe ambiental y técnico del Ingeniero Técnico Municipal de 6 de febrero de 2012 favorables)

I.5.- El Ingeniero Municipal en el Informe Ambiental califica la actividad de Molesta: Índice Bajo, Grado 1, por Ruidos; y Peligrosa: Índice Bajo, Grado 2, por Riesgo de Incendio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental en relación con el Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente esta ley.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia ambiental a la mercantil CITYBOX VALÈNCIA, S.L.N.E., para la actividad de Alquiler de trasteros y mini almacén en la calle Artes Gráficas nº 9 (Polígono de La Mina), de conformidad con el proyecto técnico y anexo presentado y suscrito por el Ingeniero Industrial, D. Javier Ibañez Tortajada, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruido de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las edificaciones colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos el anexo II de la ley 7/2002.
- Que no se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico y anexo en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, el informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo el adecuado Plan de Emergencia y evacuación aportado.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.63 la Ley 2/2006, de 5 de mayo, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto Ley 2/2012 el interesado deberá de obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitar que por parte del Ayuntamiento se efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...) y registro de las instalaciones de protección contra incendios en el Servicio Territorial de Industria y el registro industrial.
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el organismo antedicho.
- Conforme a lo establecido en el art. 48 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, presentará auditoría acústica, donde se indicará la conformidad a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 7/2002, y al art.17 del Decreto 266/2004 que la desarrolla.

TERCERO.- Conceder permiso de vertido a la red general de saneamiento.

CUARTO.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia ambiental por importe de 1.800.-€.

QUINTO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

### **3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

#### **3.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Documentos de entrada	62
Documentos de salida	34

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### **3.2.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
26/12	03/02/12	Licencia primera ocupación edificio Plaza Iglesia San Jorge, nº 8
27/12	03/02/12	Cambio de titularidad actividad quiosco prensa en C/ Gabriel Miro, nº 1 B
28/12	06/02/12	Cambio de titularidad actividad taller reparación vehículos en C/ San Antonio, nº 14
29/12	06/02/12	Licencia comunicación ambiental para actividad centro auditivo en C/ 1º de Mayo, nº 28 B

Nº Decreto	Fecha	Extracto
30/12	07/02/12	Convocatoria mesa contratación obras Remodelacion C/ Convadonga-Echegaray
31/12	08/02/12	Licencia municipal 1ª ocupación vivienda C/ Virgen Desamparador, 5
32/12	08/02/12	Cambio titularidad bar en Plaza Xuquer, nº 2 B Izqda.
33/12	08/02/12	Cambio titularidad bar en C/ San Juan de Ribera, nº 3 B
34/12	09/02/12	Cambio de titularidad bar en Avda. Francisco Ciscar, nº s/n
35/12	13/02/12	Cambio de titularidad peluquería en C/ San Ramon, nº 24
36/12	13/02/12	Cambio de titularidad bar en C/ San Joaquin, nº 39 B
37/12	14/02/12	Solicitud inclusión obras PPOS 2012. Modificación
38/12	15/02/12	Actividad sin licencia de apertura Servicios y Restauracion Ruzafa S.L. Avda. Tarongers, 5

La Junta de Gobierno Local queda enterada

#### 4º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	Y CONCEPTO	IMPORTE
MARTIN VILLALBA DE FUENTEMAYOR PASCUAL	AVAL EN CUOTAS URBANIZACION DEL PROYECTO REPARCELACION UE 12	51.353,79 €
JOSE JUAN CHISBERT SALVADOR	AVAL GARANTIA OBRAS URBANIZACIÓN C/MANISES 3	29.064,00 €
FRANCISCO JAVIER BODI MARTINEZ	FIANZA DEFINITIVA CONTRATO ARRENDAMIENTO LOCAL DEPOSITO DE VEHICULOS CG 03/02/2005	785.30 €
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS SL SEDESA OBRAS Y SERVICIOS SA	AVAL OBRAS APERTURA VIAL C/SAN JORDI.	45.953,81 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

#### 5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Dada cuenta del decreto de la Alcaldía nº 15/2012 de fecha 31 de enero de 2012 que dice el siguiente tenor literal:



Se da cuenta del expediente de contratación menor del servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes:

### I.-HECHOS

- I.1. Informe - Propuesta sobre la necesidad de contratar el citado servicio para el cumplimiento de los fines municipales.
- I.2. Existencia de consignación en la partida 92000 22799 del Presupuesto Municipal para atender los gastos del contrato.
- I.3. Se adjunta presupuesto de la empresa PREVING CONSULTORES, S.L., por importe de 15.500 € (quince mil quinientos euros), que a su vez se desglosan en los siguientes conceptos.

ESPECIALIDAD TECNICA: 7.100€ (siete mil cien euros) relativa a la realización del plan de prevención de riesgos.

ESPECIALIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD: 8.400€ (ocho mil cuatrocientos euros).

### II.-FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Visto lo dispuesto en los artículos 10, 23.3, 111 y 138, 3 y 4 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y dadas las características y cuantía del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor que se define exclusivamente por su cuantía, que en el caso de los contratos de servicios, no podrán exceder los 18.000 euros, sin que su duración pueda ser superior a 1 año ni ser objeto de prórrogas.

En uso de las atribuciones, y según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones vigentes en materia y de aplicación en materia de contratación de las Entidades Locales, dicto la presente:

### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor del servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud y el gasto correspondiente con cargo a la partida 92000 22799 del presupuesto general vigente.

SEGUNDO.- Adjudicar dicho contrato menor de servicios de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud a la empresa PREVING CONSULTORES, S.L por un importe de 15.500 euros y 2.790 euros de IVA, con un plazo de ejecución de un año.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los Departamentos de Intervención y Contratación y seguir en el expediente el procedimiento establecido por la normativa vigente.

CUARTO.- Dar cuenta, a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que se celebre, de la presente Resolución, en la que ha sido avocada la competencia delegada en ella por Resolución nº 64 de 13 de junio de 2011.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.



## 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- CONCESIÓN PUESTOS MERCADO Y MERCADILLO 2012.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas para concesión de puestos del mercado municipal y del mercado semanal de los lunes, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal de mercados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder para el año 2012 las siguientes autorizaciones para ocupación de puestos del mercado municipal:

NUM	TIPO	TITULAR	PRODUCTO	POBLACION
1	CASETA	FRANCISCO J. MERCADO PEREZ	PESCADERIA	VALENCIA
3	CASETA	JOAQUIN JUAN NAVALON	PESCADERIA	PAIPORTA
4	CASETA	FRANCISCO J. MERCADO PEREZ	CARNICERIA	VALENCIA
5	CASETA	LIBRE	LIBRE	LIBRE
6	CASETA	PILAR SERRANO MATEU	FRUTOS SECOS	PAIPORTA
7-D	CASETA	JOSE OLEGARIO GARCIA SAGREDO	CHARCUTERIA	QUART POBLET
8	CASETA	JOSE JUAN CADALAS BENET	CHARCUTERIA	PAIPORTA
9	CASETA	JOSE A. MARTINEZ JUAN	FRUTOS SECOS	PAIPORTA
10-D	CASETA	VERÓNICA CANO ARDID	HERBORISTERIA	PAIPORTA
11 Y 12	CASETA	RICARDO MONAR LANDETE	CARNICERIA	PAIPORTA
13	CASETA	AGUSTIN SALIDO ALAMO	CARNES-HUEVOS	
14-T	CASETA	CRISTINA BASELGA VILLANUEVA	CARNICERIA	PAIPORTA
15-T	CASETA	MARIA JESÚS FURIÓ HINAREJOS	ZAPATERO REMENDON	PAIPORTA
44-45	PUESTO INTERIOR	MARIA TERESA COVARRUBIAS MINGUEZ	PASTELERIA	PAIPORTA
46-47	PUESTO INTERIOR	CRISTINA BRAVO RUIZ	VERDURAS-FRUTAS	PAIPORTA
48-49	PUESTO INTERIOR	LIBRE	LIBRE	LIBRE
50-57	PUESTO INTERIOR	JOSE A. MARTINEZ JUAN	FRUTOS SECOS	PAIPORTA
51-52	PUESTO INTERIOR	CRISTINA BRAVO RUIZ	VERDURAS-FRUTAS	PAIPORTA
53-54	PUESTO INTERIOR	CRISTINA BRAVO RUIZ	VERDURAS-FRUTAS	PAIPORTA
55-56	PUESTO INTERIOR	DULCES TORRENT S.L.	DULCES	TORRENT
58-59	PUESTO INTERIOR	JOSE MARIA SANCHEZ RUIZ	FRUTAS Y VERDURAS	ALFAFAR
60-61	PUESTO INTERIOR	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ	SALAZONES	PAIPORTA
62-63	PUESTO INTERIOR	JULIAN CABEZAS CABRERA	COMESTIBLES	PAIPORTA
64	PUESTO INTERIOR	LIBRE	LIBRE	LIBRE
28-29	PUESTO EXTERIOR	LIBRE	LIBRE	LIBRE
32-33	PUESTO EXTERIOR	JOSE MARIA SANCHEZ RUIZ	VERDURAS-FRUTAS	ALFAFAR
41-42	PUESTO EXTERIOR	LIBRE	LIBRE	LIBRE
65-D	PUESTO EXTERIOR	FRANCISCO ARENERE MEDINA	CHURROS	PAIPORTA



SEGUNDO.- Conceder para el año 2012 las siguientes autorizaciones para ocupación de puestos del mercado semanal de los lunes:

NUM	NOMBRE	MERCADILLO UBICACIÓN	MTS
Nº 01	FERNANDO PEDRAZA ESTEPA	CONSTITUCION 4	4
Nº 02	AGUSTINA BALLESTEROS SEGOVIA	CONSTITUCION,4	7
Nº 03	SEGUNDO LOZANO SOLANA	SAN VICENTE ESQ. CONVENT	7
Nº 04	FRANCISCO CORTES MORENO	CONVENT	5
Nº 05	ANA MARIA PEREZ SANZ	CERVANTES FRENTE Nº 1	6
Nº 06	VICTORIANO CORRALIZA TORTOSA	CERVANTES FRENTE Nº 2	7,5
Nº 07	JUANA CARDENAS BAZCUÑAN	CERVANTES FRENTE Nº 2	8
Nº 08	ANTONIO NOVA ORTIZ	CERVANTES Nº 6	5
Nº 09	ANTONIA ANGELES ZAPATA GOMEZ	CONSTITUCION FRENTE Nº 9	6
Nº 10	LUIS CANO PATON	CONSTITUCION FRENTE Nº 9	11,5
Nº 11	ENRIQUE PEREZ RUIZ	CONSITUCION FRENTE Nº 17	10,5
Nº 12	SAMUEL BUSTAMANTE GONZALEZ	CONSTITUCION Nº 12	5
Nº 13	CONSTANTINO BUSTAMENTE GZALEZ.	CONSTITUCION Nº 14	6
Nº 14	FRANCISCO JOSE AGUADO GALARZO	CONSTITUCION Nº 16	6
Nº 15	JOAQUIN CARRASCO NAVARRO	CONSTITUCION Nº 18	9
Nº 16	JOAQUIN LORENTE RODRIGUEZ	CONSTITUCION Nº 20	7
Nº 17	MARI CARMEN BUSTAMANTE CARBONELL	CONSTITUCION Nº 22	5,5
Nº 18	RAFEL GORDON MARTINEZ	CONSTITUCION ESQ.CONVENT	8
Nº 19	FRANCISCA RIBES BALLESTER	CONVENT Nº 2	8
Nº 20	FRANCISCO VARGAS REBOLLO	CONVENT Nº 3	5
Nº 21	ANTONIO CASTILLO VILA	CONVENT Nº 4	5
Nº 22	MARI CARMEN HERNANDEZ OLEAQUE	CONVENT , 3	5
Nº 23	ASUNCION FERNANDEZ CORTÉS	CONVENT Nº 6	7
Nº 24	DAVID HERVAS GALAN	CONVENT Nº 5	5
Nº 25	JUAN FCO. APARISI GARCIA	CONVENT Nº 4	7
Nº 26	JOSE FERNANDEZ YELA	CONVENT Nº 7	6
Nº 27	TERESA ORTI VIÑES	CONVENT Nº 15-13	9
Nº 28	ANA JOSEFA ROMERO GARRIDO	CONVENT Nº 12	5
Nº 29	PEDRO PEÑALVER ELVIRA	CONVENT Nº 19	8,5



NUM	NOMBRE	MERCADILLO UBICACIÓN	MTS
Nº 30	ISABEL MARCOS GALLEGO	CONVENT Nº 14	8
Nº 31	JOAQUIN GUILLEM YELA	CONVENT Nº 21	6
Nº 32	OSCAR CANO PASCUAL	CONVENT Nº 16	7
Nº 33	JUAN GINER CASTELLO	CONVENT Nº 25	8
Nº 34	M. CONSUELO FORMENT CLIMENT	CONVENT Nº 18	9,5
Nº 35	MARIA JOSE GAVILAN MORENO	CONVENT Nº 27	8
Nº 36	FCA. FERNANDEZ GORRETA	CONVENT	7,5
Nº 37	JOSE RAMON CUERVAS CORONIL	CONVENT Nº 35	7
Nº 38	RAMON CUERVAS MARTINEZ	CONVENT Nº. 33	6
Nº 39	VICTORIANO DURAN GUILLEM	CONVENT-METGE PESET	8
Nº 40	ENCARNACION SANCHEZ GARCIA	CONVENT,34	8
Nº 41	EMILIA CARBONELL HERNANDEAZ	CERVANTES Nº 10	6
Nº 42	EDUARDO MUÑOZ MENDOZA	CONVENT	8
Nº 43	JONATAN BUSTAMANTE FERNANDEZ	CONVENT	4
Nº 44	EMILIA CARBONELL CHAMON	CONVENT	4
Nº 45	RUBEN CABERO ZORRILLA	CONVENT	4
Nº 46	REMEDIOS ZAMBRANA TORRES	CONVENT	4
Nº 47	CELIA AMPARO ROIG SERRANO	SAN VICENTE ESQ. CONVENT	7
Nº 48	LOURDES GUILLEM MARTINEZ	DR CAJAL FRENTE JOYERIA	6
Nº 49	JONATHAN DAVID OGALLA CASTRO	CONSTITUCION	4
Nº 50	JORGE MANUEL MACIAN MONTESINOS	DR. CAJAL Nº. 22	9
Nº 51	SILVIA RIBES BALLESTER	DR. CAJAL Nº. 20	5
Nº 52	ROBERTO ANTONIO ALARIO VIVANCO	DR. CAJAL Nº. 20	6
Nº 53	JOSEFA CONTRERAS HERNANDEZ	DR. CAJAL Nº.16	6
Nº 54	JESICA CONTRERAS CONTRERAS	DR. CAJAL Nº. 14	6
Nº 55	MANUEL JIMENEZ ALBA	DR. CAJAL Nº.12	5
Nº 56	JOSE GUILLEM YELA	DR. CAJAL Nº.10	8
Nº 57	MIGUEL SEGURA JAVEGA	DR. CAJAL Nº. 8	7
Nº 58	BRIGIDA CASTILLO VILA	DR. CAJAL Nº. 8	8,5
Nº 59	JESUS LANDETE CARCELEN	DR. CAJAL Nº. 6	10
Nº 60	FLORENTINA IBAÑEZ VERGARA	DR. CAJAL FRENTE Nº. 1	9

NUM	NOMBRE	MERCADILLO UBICACIÓN	MTS
Nº 61	ANTONIO GUALDA RODRIGUEZ	DR. CAJAL FRENTE Nº. 11	9
Nº 62	M. ISABEL MARTI PUCHADES	CERVANTES FRENTE Nº. 8	6
Nº 63	RAFAEL JESUS CAMPOS BONDIA	DR. CAJAL-ESQUINA CERVA	8
Nº 64	LUIS GONZALEZ ROMAN	DR. CAJAL	8
Nº 65	JUANA ZAHONERO NACHER	DR. CAJAL Nº. 1-ACC	9
Nº 66	ANTONIA GIMENEZ MUÑOZ	CERVANTES, 14	8
Nº 67	DOLORES CARBONELL HERNANDEZ	CERVANTES FRENTE Nº 15 Y 14	5
Nº 68	SMAIL BELAHOUEL	CERVANTES, 15(CAMBIO Nº CUENTA)2º SEMESTRE	4
Nº 69	ALEJANDRO FERRER MILLAN	CERVANTES FRENTE Nº 16	7
Nº 70	ANTONIO ESCUDERO VARGAS	CERVANTES, 15	6
Nº 71	AMPARO HERNANDEZ GIMENEZ	CERVANTES FRENTE Nº 16	6
Nº 72	DOLORES VARGAS MUÑOZ	CERVANTES, 18	6
Nº 73	MARIA JOSE ANTONINO GARIJO	CERVANTES FRENTE Nº 18	6
Nº 74	MARIA LUISA BUSTAMANTE GONZALEZ	CERVANTES, 19	4
Nº 75	JAVIER ARANDA CANO	CERVANTES FRENTE Nº 18	13
Nº 76	ANTONIO FCO. MONTESINOS SAIZ	CERVANTES FRENTE Nº 7	8
Nº 77	RAMON HERNANDEZ JIMENEZ	CERVANTES Nº 7	10
Nº 78	FRANCISCO GIMENEZ VENZALA	CERVANTES FRENTE Nº 7	6
Nº 80	ASUNCION HERNANDEZ VARGAS	CERVANTES FRENTE Nº 7	6
Nº 81	CARMEN HEREDIA BUSTAMANTE	CERVANTES FRENTE Nº 10	5
Nº 82	NOEMI GOMEZ HERNANDEZ	CERVANTES FRENTE Nº 9	7
Nº 83	CELIA CABAÑERO CARRASCO	CERVANTES Nº 10	6
Nº 84	DANIEL JAIRO HERNANDEZ GARCIA	CERVANTES Nº 9	5
Nº 85	CARMEN HERNANDEZ JIMENEZ	CERVANTES FRENTE Nº 10	4
Nº 86	ABRAHAM FERNANDEZ PEREZ	DR. CAJAL Nº, 24	4

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que establece la legislación y demás normativa aplicable.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, decidirá lo que estime más conveniente para los intereses de la Comunidad.



## 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	433
Documentos de salida	540

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 7.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	DATA	DESCRIPCIÓ	IMPORT
200/11	31/12/11	Productivitats, endarreriments i altres conceptes nomina del mes de desembre 2011	
204/11	31/12/11	Reconeixement obligacions relació 100/11	5.590,00
206/11	31/12/11	Liquidació de la Taxa per aprofitament especial de sòl, subsòl o vol de la via pública 4º ttre 2011.	
207/11	31/12/11	Reconeixement obligacions relació 101/11	26.781,24
211/11	31/12/11	Modificació de crèdit per transferència Exp.67/11	32.035,05
213/11	31/12/11	Aprovar nous preus lloguer local dependències policia local per al període 2011-2012	
013/12	30/01/12	Rectificació de l'error detectat en el Decret 4/12	
014/12	30/01/12	Rectificació de l'error detectat en el Decret 6/12	
015/12	31/01/12	Expedient contractació menor servei prevenció riscos laborals i vigilància salut.	15.500,00 2.790,00
017/12	02/02/12	Nomina del mes de gener 2012	356.647,94
018/12	02/02/12	Triennis nomina del mes de gener 2012	
019/12	02/02/12	Complements productivitat nomina del mes de gener 2012	
021/12	02/02/12	Abonament diferències en retribucions D. Javier Cañizares Quiralte.	420,60
022/12	02/02/12	Liquidació provisional de la AEAT corresponent a l'exercici 2010.	2.393,03 112,11
028/12	15/02/12	Retencions judicials de nomina	350,43



La Junta de Gobierno queda enterada

**8º.- BIENESTAR SOCIAL. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	84
Documentos de Salida	104

La Junta de Gobierno queda enterada.

**8.2.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

Nº	FECHA	ASUNTO
3	02/02/2012	Tarjeta Estacionamiento personas con movilidad reducida. Modalidad Ordinaria.
4	02/02/2012	Tarjeta Estacionamiento Provisional.
5	03/02/2012	Renovación Tarjeta Estacionamiento personas con movilidad reducida. Modalidad Ordinaria.
6	03/02/2012	Autorización para la realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBCs).
7	06/02/2012	Ayudas Económicas de Emergencia Social.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**9º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-** Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión celebrada, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	2
Documentos de salida	3

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 9.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de que no ha habido ningún decreto en desde la última sesión.

### 10º.- CULTURA.- CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS ACTIVIDADES DEL AUDITORIO MUNICIPAL.

Es dona compte de l'expedient de contractació menor de l'assistència tècnica per a les activitats a realitzar a l'Auditori Municipal, així com de quants antecedents, informes i documents consten en el mateix, sent necessari comptar amb el dit servei, per a l'execució del qual, la Corporació Municipal no té els suficients mitjans propis, i existint consignació pressupostària adequada i suficient.

S'adjunten els següents pressupostos:

.- Pressupost de l'empresa Hector Martín García Pérez per import de 2.200,00 € mensuals (IVA inclòs).

Vist el que disposen els articles 10, 23.3 ,111 i 138, 3 i 4 del RDL 3/2011 de 14 de novembre pel qual s'aprova el text refós de la Llei de Contractes del Sector Públic i donades les característiques i quantia del contracte, pareix que el procediment més adequat és el del contracte menor que es definix exclusivament per la seua quantia, que en el cas dels contractes de servicis, no podran excedir els 18.000 euros, sense que la seua duració puga ser superior a 1 any ni ser objecte de pròrrogues i finalment, la disposició addicional segona de l'esmentat text legal i el Decret núm. 64/2011 de 13 de juny de delegació de competències en la Junta de Govern Local, quant a la competència de l'òrgan de contractaci.

La Junta de Govern Local, per unanimitat, ACORDA:

PRIMER.- Aprovar l'expedient de contractació menor del servei de l'assistència tècnica per a les activitats a realitzar a l'Auditori Municipal i el gasto del mateix a càrrec de la partida 33500 22799 del pressupost general vigent.

SEGON.- Adjudicar el dit contracte menor de l'assistència tècnica per a les activitats a realitzar a l'Auditori Municipal a l'empresa Hector Martín García Pérez per un import de 14.915,25 euros i 2.684.75 euros d'IVA, amb un termini de duració entre el 1 de febrer i el 30 de juny i el 1 d'octubre i el 31 de desembre de 2012.

La prestació del servei consistirà en:

- Coordinació tècnica de la programació, consistent en la coordinació amb les companyies per a la realització dels muntatges de les obres i actes que es realitzen en l'Auditori.
- Assessorar en la creació de dissenys i il·luminació de possibles actes realitzats per escoles o entitats locals, així com la realització dels mateixos.
- Realització tècnica de l'Auditori en programació teatral i esdeveniments que es realitzen en el mateix
- Muntatge dels mitjans necessaris para els dits actes.

- Manteniment d'elements escènics de l'Auditori, així com el control que els dits elements estiguen en perfectes condicions de estat i conservació.
- Propostes millores de l'Auditori.
- Edició àudio i estudis acústics.
- Realització d'informes periòdics de l'estat de la instal·lació i materials de la mateixa, així com de possibles incidències para informe el departament corresponent

TERCER.- Notificar el present acord a l'interessat i als Departaments d'Intervenció i Contractació i seguir en l'expedient el procediment establert per la normativa vigent.

## 11º.- CULTURA. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL:

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	23
Documentos de Salida	133

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de Decretos dictados por el Área de Cultura, desde la última sesión celebrada.

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 12º.- EDUCACIÓN.-SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE GABINETES PSICOPEDAGÓGICOS ESCOLARES PARA EL EJERCICIO 2012.

Vista la Orden 4/2012, de 12 de enero, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de ayuntamientos, mancomunidades de los municipios y entidades menores de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Educación, Formación y Empleo subvención de ayuda económica destinada al mantenimiento del Gabinete Psicopedagógico Municipal de Paiporta para el ejercicio 2012 (DOGV num. 6704 de fecha 01.02.2012) con cargo a las partidas presupuestarias 32000.12000, 32000.12006, 32000.12100, 32000.12103, 32000.13000y 32000.22100, por un importe total de 198.419,85€.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de cumplir las obligaciones que se derive de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiados.

### 13º.- EDUCACIÓN. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

#### 13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	3
Documentos de salida	2

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

### 14º.- ALCALDÍA. INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

#### 14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	5
Documentos de Salida	7

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 14.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
18	01.02.2012	RELACIÓN 2/2012 EXPTE SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO.
19	02.02.2012	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL EXPTE 16/2011 Mª CARMEN GOMEZ LOPEZ.
20	03.02.2012	DESESTIMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPTE 34/2011 VICTOR CHAVEZ IBAÑEZ.
21	03.02.2012	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 7.02.2012
22	14.02.2012	APROBACION BASES OFICIAL POLICIA LOCAL INTERINO.
23	17.02.2012	DESESTIMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPTE 20/2011 Mª ISABEL GIMENEZ GARCÍA



Nº	FECHA	ASUNTO
24	17.02.2012	CONVOCATORIA PLENO DÍA 23.02.2012
25	17.02.2012	BAJA VEHÍCULO DUMPER E 8258 BBP
26	14.02.2012	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 21.02.2012

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del veintiuno de febrero de 2012.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2012.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.